



Asamblea General

Distr. general
26 de junio de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Informe del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia sobre su primer período de sesiones sustantivo*

I. Introducción

1. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 54/93, de 7 de diciembre de 1999, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia”, decidió establecer un comité de composición abierta para prepararse para la aplicación de los resultados del período extraordinario de sesiones.

2. Además la Asamblea General pidió al comité preparatorio que celebrase un período de sesiones de organización los días 7 y 8 de febrero de 2000 y un período de sesiones sustantivo del 30 de mayo al 2 de junio de 2000 y que le comunicase sus necesidades en cuanto a la realización de otras reuniones en 2001.

II. Cuestiones de organización

A. Apertura y duración del primer período de sesiones sustantivo

3. El Comité Preparatorio celebró su primer período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas del 30 de mayo al 2 de junio de 2000. En el curso de su período de sesiones, el Comité Preparatorio celebró cinco sesiones plenarias y dos sesiones destinadas al debate en grupo. El Comité celebró también consultas oficiosas.

* El presente documento contiene el informe del Comité Preparatorio sobre su primer período de sesiones sustantivo. El informe sobre el período de sesiones de organización se ha publicado por separado como documento A/55/43 (Part I). El informe definitivo se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 43 (A/55/43)*.

4. En cumplimiento del mandato que le fuera confiado, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) prestó servicios de secretaría sustantiva al Comité Preparatorio, al tiempo que la Subdivisión de Prestación de Servicios a los Órganos de Desarme y Descolonización del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias le prestó servicios de secretaría técnica.

5. La Presidenta del Comité Preparatorio declaró abierto el período de sesiones e hizo una declaración de apertura.

6. La Directora Ejecutiva del UNICEF hizo también una declaración.

B. Mesa

7. En su primer período de sesiones sustantivo, la mesa del Comité Preparatorio siguió siendo la misma que durante el período de sesiones de organización:

Presidente:

Patricia **Durrant** (Jamaica)

Vicepresidentes:

Madina Ly **Tall** (Mali)

Anwarul Karim **Chowdhury** (Bangladesh)

Lidjia **Topic** (Bosnia y Herzegovina)

Hanns **Schumacher** (Alemania)

C. Aprobación del programa

8. En su primera sesión, celebrada el 30 de mayo, el Comité Preparatorio aprobó el programa para su primer período de sesiones sustantivo, contenido en el documento (A/AC.256/4), tal como figura a continuación:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Presentación del informe del Secretario General.
5. Disposiciones para la organización del proceso preparatorio y del período extraordinario de sesiones:
 - a) Fecha y duración de los próximos períodos de sesiones sustantivos;
 - b) Programa provisional del segundo período de sesiones sustantivo;
 - c) Participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones.
6. Examen del proyecto de sinopsis de los resultados del período extraordinario de sesiones: identificación de las principales cuestiones y tendencias.
7. Aprobación del informe del Comité Preparatorio sobre su primer período de sesiones sustantivo.
8. Otros asuntos.

D. Documentos

9. El Comité Preparatorio tuvo a la vista los documentos siguientes:
- a) Informe del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en su período de sesiones de organización (A/55/43 (Part I));
 - b) Informe del Secretario General: cuestiones nuevas relacionadas con la infancia en el siglo XXI (A/AC.256/3-E/ICEF/2000/13);
 - c) Programa provisional (A/AC.256/4 y Add.1);
 - d) Informe del Secretario General: situación actual del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (A/AC.256/5);
 - e) Resumen preparado por la Presidenta del debate acerca del documento titulado “Nuevas cuestiones relativas a la infancia en el siglo XXI” (A/AC.256/3-E/ICEF/2000/13) celebrado en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del UNICEF (A/AC.256/6);
 - f) Proyecto de programa de trabajo (A/AC.256/CRP.1);
 - g) Nota de la Secretaría sobre las disposiciones para la acreditación y la participación de las organizaciones no gubernamentales (A/AC.256/CRP.2);
 - h) Proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones sustantivo (A/AC.256/CRP.3);
 - i) Programa provisional de trabajo del segundo período de sesiones sustantivo (A/AC.256/CRP.4).

III. Disposiciones de organización para el proceso preparatorio y el período extraordinario de sesiones

10. El Comité Preparatorio examinó los temas 4, 5 y 6 del programa en sus sesiones primera a cuarta, celebradas del 30 de mayo al 1° de junio de 2000. Hicieron declaraciones varias delegaciones, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales. Se presentaron diversas propuestas respecto de esos temas. El resumen preparado por la Presidenta, del debate acerca de las cuestiones nuevas relacionadas con la infancia en el siglo XXI figura en el anexo I del presente informe.

11. En la primera sesión, celebrada el 30 de mayo, el Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF presentó el informe del Secretario General titulado “Cuestiones nuevas relacionadas con la infancia en el siglo XXI” (A/AC.256/3-E/ICEF/2000/13).

12. En la tercera sesión, celebrada el 1° de junio, el Comité Preparatorio adoptó un proyecto de decisión acerca de la participación de las organizaciones no gubernamentales en el proceso de preparación (A/AC.256/L.2). La decisión adoptada decía:

Participación de las organizaciones no gubernamentales en el proceso de preparación

El Comité Preparatorio, recordando el párrafo b) de su decisión 2 de 8 de febrero de 2000¹, en virtud de la cual se invitará también a participar en las sesiones del Comité Preparatorio a las organizaciones no gubernamentales que no estén acreditadas ante el Consejo Económico y Social o ante el UNICEF pero que tengan una relación de colaboración y asociación con el UNICEF en virtud del mandato de este último de obtener de las organizaciones no gubernamentales que tengan interés especial en el bienestar de la infancia y de la familia el asesoramiento y la asistencia técnica que pueda necesitar para la realización de sus programas². Una lista de esas organizaciones no gubernamentales se facilitará al Comité Preparatorio para el 31 de marzo de 2000. De no formularse objeciones, el Comité Preparatorio aprobará las organizaciones no gubernamentales que figuren en la lista el 30 de abril de 2000 a más tardar, y reconociendo que varias sugerencias relativas a la participación de organizaciones no gubernamentales en el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones se han recibido cuando ya se había cumplido el plazo establecido para ello en la decisión mencionada, es decir, el 31 de marzo de 2000, decide ampliar el plazo para que, de no formularse objeciones, pueda aprobarse la participación de organizaciones no gubernamentales en el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones, de la manera siguiente:

a) Una lista de las nuevas organizaciones no gubernamentales cuya participación se proponga se facilitará al Comité Preparatorio para el 30 de septiembre de 2000;

b) De no formularse objeciones, el Comité Preparatorio aprobará las organizaciones no gubernamentales que figuren en esa lista el 31 de octubre de 2000 a más tardar.

13. De conformidad con la decisión 1 adoptada en su período de sesiones de organización, el Comité Preparatorio celebró tres debates en grupo en los días 30 y 31 de mayo. Los resúmenes de los debates, preparados por el Presidente respectivo, figuran en los anexos II a IV del presente informe.

A. Fecha y duración de otros períodos de sesiones sustantivos

14. En su cuarta sesión, celebrada el 1º de junio, el Comité Preparatorio adoptó un proyecto de decisión acerca de sus períodos de sesiones sustantivos en 2001 (A/AC.256/L.3). La decisión adoptada decía:

Períodos de sesiones sustantivos del Comité Preparatorio en 2001

El Comité Preparatorio, recordando el párrafo 8 de la resolución 54/93 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1999, en que se pidió al Comité

¹ Véase A/55/43 (Part I).

² Resolución 417 (V) de la Asamblea General.

Preparatorio que le comunicara sus necesidades en cuanto a la realización de otras reuniones en 2001, decide proponer a la Asamblea General que durante 2001 se celebren en Nueva York dos períodos de sesiones sustantivos del Comité Preparatorio, uno del 29 de enero al 2 de febrero y otro del 11 al 15 de junio.

15. También en su cuarta sesión, el Comité Preparatorio adoptó un proyecto de decisión acerca de las fechas del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (A/AC.256/L.4). La decisión adoptada decía:

Fechas del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

El Comité Preparatorio, recordando el párrafo 3 de la resolución 54/93 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1999, en que la Asamblea decidió que el período extraordinario de sesiones se celebrara en el mes de septiembre de 2001, recordando también el párrafo 6 de la resolución 54/93 de la Asamblea General, en que la Asamblea estableció el comité preparatorio para examinar las cuestiones de organización y prepararse para la aplicación de los resultados del período extraordinario de sesiones, decide proponer a la Asamblea General que el período extraordinario de sesiones se celebre en Nueva York durante tres días, entre la primera y segunda semanas del debate general del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

B. Programa provisional del segundo período de sesiones sustantivo

16. En su cuarta sesión, celebrada el 1° de junio, el Comité Preparatorio aprobó el siguiente programa provisional para el segundo período de sesiones sustantivo (A/AC.256/CRP.3):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Disposiciones de organización del proceso preparatorio y el período extraordinario de sesiones.
5. Examen de los resultados del período extraordinario de sesiones.
6. Aprobación del informe del Comité Preparatorio sobre su segundo período de sesiones sustantivo.
7. Otros asuntos.

17. También en su cuarta sesión, el Comité Preparatorio adoptó el siguiente programa provisional de trabajo para el segundo período de sesiones sustantivo (A/AC.256/CRP.4) en su forma verbalmente enmendada:

Programa provisional de trabajo para el segundo período de sesiones sustantivo

Fecha/hora

29 de enero a 2 de febrero de 2001

Lunes 29 de enero

10.00 a 13.00 horas	Apertura del período de sesiones (tema 1) Aprobación del programa (tema 2) Organización de los trabajos (tema 3) Disposiciones de organización para el proceso de preparación y el período extraordinario de sesiones (tema 4): Situación actual de los preparativos Situación actual de los exámenes y evaluaciones
15.00 a 18.00 horas	Situación actual de los exámenes y evaluaciones (tema 4)

Martes 30 de enero

10.00 a 13.00 horas	Situación actual de los exámenes y evaluaciones (tema 4)
15.00 a 18.00 horas	Situación actual de los exámenes y evaluaciones (tema 4)

Miércoles 31 de enero

10.00 a 13.00 horas	Examen de los resultados del período extraordinario de sesiones (tema 5): Presentación del proyecto de resultados del período extraordinario de sesiones
15.00 a 18.00 horas	Debate sobre el proyecto de sinopsis de los resultados del período extraordinario de sesiones (tema 5)

Jueves, 1º de febrero

10.00 a 13.00 horas	Debate sobre el proyecto de sinopsis de los resultados del período extraordinario de sesiones (tema 5)
15.00 a 18.00 horas	Consultas oficiosas

Viernes 2 de febrero

10.00 a 13.00 horas	Disposiciones de organización para el proceso de preparación y el período extraordinario de sesiones (tema 4)
15.00 a 18.00 horas	Adopción de decisiones sobre las propuestas (incluido el programa provisional del tercer período de sesiones sustantivo) Aprobación del informe del segundo período de sesiones sustantivo (tema 6) Otros asuntos (tema 7) Clausura

C. Participación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones

18. En la cuarta sesión celebrada el 1° de junio, el Comité Preparatorio adoptó un proyecto de decisión acerca de las disposiciones para la acreditación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones (A/AC.256/L.5/Rev.1) en su forma verbalmente enmendada. La decisión adoptada decía:

Disposiciones de acreditación y participación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones

El Comité Preparatorio, recordando el párrafo 14 de la resolución 54/93 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1999, decide que las disposiciones de acreditación y participación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones serán las siguientes:

a) Se invitará a participar en el período extraordinario de sesiones a las organizaciones no gubernamentales siguientes:

i) Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996, o que estén acreditadas ante el UNICEF;

ii) Otras organizaciones no gubernamentales que hayan sido acreditadas para participar en el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones, de conformidad con las decisiones pertinentes del Comité Preparatorio;

b) Las presentes disposiciones no constituirán en modo alguno un precedente para otros períodos extraordinarios de sesiones.

19. En su quinta sesión, celebrada el 2 de junio, el Comité Preparatorio decidió aplazar a su segundo período de sesiones sustantivo el examen de las disposiciones para la participación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones.

D. Participación de los miembros asociados de las comisiones regionales

20. En su cuarta sesión, celebrada el 1° de junio, el Comité Preparatorio adoptó un proyecto de decisión acerca de la participación de los miembros asociados de las comisiones regionales (A/AC.256/L.6/Rev.1), en su forma verbalmente enmendada. La decisión adoptada decía:

Participación de los miembros asociados de las comisiones regionales

El Comité Preparatorio, recordando el párrafo 15 de la resolución 54/93 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1999, en la que la Asamblea, entre otras cosas, invitaba a las organizaciones regionales y subregionales que realizaran exámenes de los progresos hechos desde la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y alentaba a que se realizaran actividades en el plano regional a fin de contribuir a los preparativos del período extraordinario de sesiones dedicado a la infancia, decide recomendar a la Asamblea General que invite a los miembros asociados de las comisiones regionales a que, con sujeción al reglamento de la Asamblea, participen en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la infancia y en su proceso preparatorio en calidad de observadores, como se hizo en recientes períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

IV. Examen del proyecto de sinopsis de los resultados del período extraordinario de sesiones: identificación de las principales cuestiones y tendencias

21. El Comité Preparatorio examinó en sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 1° de junio de 2000, el tema 6 del programa. Muchas delegaciones formularon declaraciones y sugerencias.

22. En su cuarta sesión, celebrada el 1° de junio, sobre la base del acuerdo que se había llegado en consultas oficiosas, el Comité Preparatorio decidió autorizar a su Mesa a que, con el apoyo de la secretaría sustantiva, preparase un proyecto de sinopsis, teniendo en cuenta las opiniones expresada en el primer período de sesiones sustantivo, para que fuera examinado en primer lugar en el segundo período de sesiones sustantivo. Se propuso que el primer borrador del documento quedara a disposición de los Estados Miembros en noviembre de 2000.

V. Aprobación del informe del Comité Preparatorio sobre su primer período de sesiones sustantivo

23. En su quinta sesión, celebrada el 2 de junio de 2000, el Comité Preparatorio tomó nota de los resúmenes preparados por los presidentes en su primer período de sesiones sustantivo (véase los anexos II a IV).

24. También en su quinta sesión, el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de informe sobre su primer período de sesiones sustantivo (A/AC.256/L.8), en su forma oralmente revisada por el Relator.

Anexo I

Resumen preparado por la Presidencia del Comité Preparatorio acerca del debate de las cuestiones nuevas relacionadas con la infancia en el siglo XXI

1. Los días 30 y 31 de mayo y 1° de junio de 2000, durante el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, se debatió el informe del Secretario General sobre las cuestiones nuevas relacionadas con la infancia en el siglo XXI (A/AC.256/3-E/ICEF/2000/13). También se presentó un resumen preparado por el Presidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF acerca del debate sobre ese documento, durante el período de sesiones anual de la Junta (A/AC.256/6).
2. En la reunión se llegó a la conclusión de que en el informe se ofrecía un interesante análisis del panorama mundial durante el decenio de 1990 y los progresos hacia las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. En el documento se subrayaba acertadamente que el aumento de la pobreza y de la desigualdad, la proliferación de los conflictos, la mortífera propagación del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y la persistencia de la discriminación, sobre todo contra mujeres y niñas, representan un desafío formidable que exige formular medidas futuras en favor de los niños. Un planteamiento integral de los derechos y el bienestar de los niños y los adolescentes, basado en el ciclo vital, ofrece un marco conceptual de gran utilidad. Los tres objetivos clave en favor de la infancia, a saber, que todos los niños tengan un buen comienzo en la vida; que dispongan de la oportunidad de terminar una educación de buena calidad, y que los adolescentes cuenten con oportunidades para desarrollar plenamente su capacidad individual, representan cuestiones de importancia fundamental.
3. La etapa siguiente en el proceso es definir las esferas específicas de acción, establecer metas decisivas y llegar a un acuerdo sobre los indicadores de evaluación del progreso para el futuro. Como parte de este proceso, se recomendó que se celebren consultas temáticas con la participación de expertos en diversas esferas, a fin de establecer la mejor manera de plasmar una serie de estrategias que permitan alcanzar un resultado práctico y mensurable en favor de los niños a lo largo de su ciclo vital. Estas recomendaciones constituirán la base del programa para el futuro que apruebe el período extraordinario de sesiones.
4. Los gobiernos, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y las organizaciones de la sociedad civil (inclusive los sindicatos, el sector privado, los medios de difusión y las universidades) deben participar activamente en la determinación de los métodos más eficaces para alcanzar resultados sociales sostenibles en favor de la infancia.
5. Es necesario actualizar las metas aprobadas en la Cumbre Mundial y mantener los logros que ya se han alcanzado. Sin embargo, es preciso abordar los nuevos desafíos importantes señalados en el informe del Secretario General para asegurar que no se produce ningún retroceso. Es indispensable un liderazgo comprometido en todos los planos, sobre todo al más alto nivel, si se quiere que los derechos de la infancia se respeten plenamente.

6. Los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño deben ser la base en la que descansen las medidas futuras en favor de la infancia. Los derechos de todos los niños, en particular de los que se encuentran marginados a causa de la pobreza, del género o de otras formas de discriminación (por ejemplo, los niños indígenas, los que viven en zonas alejadas, y los niños con discapacidades), deberían recibir una atención prioritaria. Aunque se han logrado avances notables en el ámbito de la reforma jurídica, es preciso eliminar la disparidad que existe entre los derechos jurídicos de los niños y sus derechos en la práctica. A fin de asegurar este objetivo, en todos los países se deberían poner en práctica reformas normativas, presupuestarias e institucionales apropiadas.

7. La mundialización es un reto que exige un análisis más a fondo. Este fenómeno tiene profundas consecuencias excluyentes y negativas sobre los niños, al grado de que, en algunos casos, como la trata y la explotación sexual, los propios niños se han convertido en mercancía. Sin embargo, en muchos casos la mundialización ha fortalecido también la cooperación internacional y ha incrementado el crecimiento económico y el desarrollo social. Es preciso aprovechar su dinamismo y su influencia en la promoción de los derechos de la infancia. Es necesario poner a disposición de los países en desarrollo las tecnologías de la información y de la comunicación, a fin de mejorar la calidad y la eficacia en la prestación de los servicios sociales básicos.

8. La concepción de romper el ciclo de pobreza en una generación recibió el apoyo general. El acceso universal a los servicios sociales básicos es un elemento fundamental en la lucha contra la pobreza. Es necesario incrementar los recursos, y los recursos disponibles deben utilizarse de una mejor manera para combatir la pobreza y ofrecer acceso para todos a los servicios básicos. Debe agilizarse la asistencia oficial al desarrollo a fin de alcanzar el objetivo acordado por las Naciones Unidas. Otras medidas, como la reducción significativa de la deuda externa y la necesidad de concentrar el flujo de asistencia hacia los países y las personas que más lo necesitan, así como hacia los países que padecen crisis económicas, deben formar parte de las medidas internacionales en favor de la infancia.

9. Las cuestiones relacionadas con la protección de la infancia deben recibir una mayor atención en el futuro. Se requieren medidas especialmente destinadas a proteger los derechos de los niños trabajadores y de los niños prisioneros; los niños afectados por el abuso de drogas; los niños, y especialmente las niñas, afectadas por el abuso sexual y emocional; los niños con discapacidades; los niños afectados por los conflictos armados; los niños traumatizados, desplazados o refugiados; y las niñas que son víctima de la mutilación genital. A este respecto, los delegados acogieron con beneplácito la aprobación de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de los niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Los delegados propusieron un acuerdo para la demolición simultánea de todas las minas antipersonal.

10. La participación, al igual que la no discriminación y el interés superior del niño, son principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño que deben orientar las metas y las estrategias futuras. La participación de los niños y de los adolescentes no significa poner en tela de juicio el papel legítimo que desempeñan los niños y los adultos en la comunidad, sino más bien establecer una cultura donde se respeten los puntos de vista de los niños. Los adultos deberían desempeñar

un papel activo en el fomento de la participación de los niños y los adolescentes, escuchándoles y reconociendo el valor de sus opiniones.

11. Debe estudiarse seriamente la posibilidad de organizar un acontecimiento o foro especial sobre los derechos de la infancia, que puede celebrarse al mismo tiempo que el período extraordinario de sesiones con amplia participación de niños y adolescentes, de la sociedad civil y del sector privado.

12. Los delegados hicieron hincapié en el vínculo importante que existe entre los derechos y el bienestar de las mujeres y los niños. Es necesario examinar otros tratados internacionales de derechos humanos, concretamente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, para que sus preceptos inspiren el contenido de las medidas futuras en favor de la infancia. Se consideró de gran importancia la educación de los progenitores, no solamente las madres sino también los padres, los cuales deben desempeñar un papel activo en la crianza de los hijos.

13. La educación, con especial hincapié en la educación de las niñas, la calidad y el rendimiento, es la clave del desarrollo humano en el futuro. También debe seguir siendo prioritario el acceso a los servicios básicos de salud, el agua pura, un saneamiento seguro y una nutrición apropiada.

14. A pesar del avance alarmante de la epidemia del VIH/SIDA, es preciso seguir investigando sobre otros trastornos que aún amenazan la vida de los niños, como la tuberculosis, la neumonía, el sarampión, la difteria y el paludismo. Es necesario formular y promover políticas, estrategias y programas orientados hacia los niños a fin de prevenir y combatir el VIH/SIDA. Los adolescentes deben disponer de un acceso pleno a la información sobre el comportamiento sexual responsable y las funciones igualitarias de cada género y acceso a los servicios de la salud reproductiva y sexual.

15. El futuro programa en favor de los niños, que será aprobado durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, deberá ser original, conciso y orientado a la acción. Deberá ser lo suficientemente amplio para abordar los problemas de los niños en todas partes del mundo, tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados, al mismo tiempo que se siguen considerando prioritarias las medidas que consigan cambiar las vidas de los niños más desfavorecidos.

Anexo II

Grupo de debate I. Examen y evaluación, con inclusión de las limitaciones con que se haya tropezado en la consecución de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

Resumen del Presidente Madina Ly Tall (Malí)

1. El 30 de mayo de 2000, el Comité Preparatorio celebró una mesa redonda sobre la aplicación de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, con un examen y evaluación de los progresos alcanzados y los resultados obtenidos; un examen de los obstáculos con que se ha tropezado, y propuestas para el futuro. Cinco expertos eminentes tomaron la palabra ante el Comité y sus disertaciones se complementaron con los comentarios de los delegados. El período de sesiones alentó la reflexión y los debates sobre el seguimiento de la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial, y sobre los diez años de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
2. Los debates revelaron los éxitos y los fracasos que se han producido tanto dentro de los países y las regiones como entre ellos. Los delegados exhortaron a que los preparativos para el período extraordinario de sesiones sirviesen de evaluación honesta y autocrítica de esta experiencia.
3. El proceso acelerado de cambios positivos que se ha producido durante los últimos diez años refleja el efecto combinado de la Cumbre Mundial y la Convención sobre los Derechos del Niño, que rápidamente alcanzó una ratificación casi universal. La causa de los niños se debate con mayor interés que nunca en los temarios públicos y políticos. Después de la Cumbre Mundial, 155 países formularon planes nacionales de acción y en muchos se establecieron leyes, políticas y programas a fin de tomar en consideración las disposiciones de la Convención.
4. Más que en el caso de cualquier otra conferencia internacional de las celebradas en el decenio de 1990, los progresos en el seguimiento de la Cumbre Mundial han sido ampliamente examinados, utilizando indicadores formulados especialmente para el caso; promoviendo la recopilación de datos; fortaleciendo la capacidad nacional; y mejorando la colaboración técnica y operativa entre el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas, así como distintas entidades internacionales y académicas y organizaciones no gubernamentales. Se han elaborado exámenes e informes anuales, y a mediados del decenio se llevó a cabo un importante análisis. La Cumbre Mundial ha demostrado con éxito el potencial único de las Naciones Unidas para ofrecer un liderazgo en torno a una serie de objetivos mundiales, así como la importancia de designar claramente un coordinador del seguimiento de las actividades, que en el caso de la Cumbre Mundial ha sido el UNICEF.
5. Entre las esferas en que se han alcanzado mayores progresos figuran la mortalidad perinatal, la inmunización (por ejemplo, el 85% en la cobertura del sarampión y la eliminación casi completa de la poliomielitis), la promoción de la rehidratación oral, y el uso de micronutrientes (inclusive la sal yodada y la vitamina A). Al mismo tiempo, el éxito notable de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Comité de Derechos del Niño en las tareas de promoción y supervisión de la aplicación efectiva han contribuido a que haya una conciencia cada vez mayor de los

derechos de la infancia y un compromiso hacia su cumplimiento. Este proceso ha traído consigo el establecimiento de nuevas normas internacionales, entre las que se encuentran la Convención para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, de la Organización Internacional del Trabajo, el Estatuto del Tribunal Penal Internacional y, más recientemente, la aprobación de dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

6. El compromiso y liderazgo políticos, inclusive en el ámbito local (por ejemplo, la Iniciativa de los Alcaldes, en Francia), son dos de los elementos más importantes que han contribuido al éxito de estas actividades.

7. Entre los principales problemas con que se ha tropezado la aplicación durante el decenio, están los conflictos armados, la inestabilidad política, la aparición de la epidemia del VIH/SIDA, la exclusión social, la discriminación y la desigualdad, la pobreza, la deuda y el fracaso a la hora de proporcionar un nivel adecuado de asistencia al desarrollo. Los niños han sido los más afectados por estos problemas, así como por las actitudes tradicionales que menoscaban sus derechos.

8. A causa de esos y de otros factores, sigue habiendo importantes problemas en esferas como la mortalidad derivada de la maternidad, la educación (sobre todo la educación de las niñas), el abastecimiento de agua y el saneamiento. Incluso en lo relativo a esferas tales como la inmunización, en que el progreso en general ha sido satisfactorio, muchos niños permanecen postergados como resultado de una discriminación persistente y otras formas de exclusión.

9. Además, hay varias esferas en relación con las cuales no se establecieron objetivos cuantificables cuando se formuló la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial. Por ejemplo, no se abordó el derecho a la participación, y las categorías sobre “la protección del niño” o “los niños en circunstancias especialmente difíciles” no se especificaron adecuadamente. Los principales problemas en estas esferas son: la existencia de sistemas de justicia para menores que no se ajustan a las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño y que, muy a menudo, no reconocen a los niños como víctimas; el incumplimiento de los derechos de los niños refugiados; la utilización de niños en conflictos armados; las consecuencias de las minas antipersonal; la explotación de los niños por medio del trabajo, el abuso sexual, la venta y la trata de menores; y la escasez de medidas para evitar el abuso de drogas.

10. Es necesario establecer puntos de referencia mejor formulados en todas las esferas, que aborden la situación de todos los niños. El objetivo a largo plazo debe ser una cobertura de un 100%, siguiendo los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. Algunos ejemplos podrían ser la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños, inclusive el castigo corporal, y el establecimiento de sistemas que permitan el registro de todos los nacimientos.

11. Los procesos de seguimiento de la Cumbre Mundial y de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño han sido complementarios: ha llegado la hora de establecer metas y estrategias para un programa futuro que permita combinar ambos procesos de tal modo que se refuercen mutuamente.

12. Reconocer que los niños tienen derechos exigirá, al mismo tiempo, dar prioridad a la transparencia y la responsabilidad, inclusive por medio de un fortalecimiento mayor de los indicadores de los derechos de la infancia, la recopilación de datos y la presentación de informes. En los países donde no existan estos

instrumentos, es preciso tomar en consideración el establecimiento de mecanismos para evaluar las repercusiones sobre los niños de las políticas, las leyes o los cambios en las regulaciones administrativas existentes o en preparación, así como la puesta en práctica de mecanismos de supervisión independientes que se centren en los derechos de la infancia. La insistencia en la reforma jurídica y política debe verse acompañada por la distribución de los recursos necesarios para asegurar su puesta en práctica efectiva. Este tipo de medidas pueden desempeñar una función muy importante en las actividades destinadas a establecer un entorno favorable para el cumplimiento de los derechos de la infancia.

13. El desafío del momento no es sólo determinar aquello que es preciso realizar y quién debe realizarlo, sino también la mejor manera de poner los recursos a disposición de los niños. Esto incluye descubrir métodos para asegurar el carácter sostenible de los progresos alcanzados en los últimos diez años, tomando en consideración la cuestión del crecimiento constante de la población, describiendo experiencias positivas y utilizándolas para inspirar el establecimiento de marcos generales de desarrollo.

14. La planificación exigirá llevar a cabo consultas con una amplia gama de agentes interesados, inclusive las organizaciones de la sociedad civil y los propios niños. Igualmente, será necesario que la movilización de los recursos que se requieren para aplicar estos planes no se limite al aspecto financiero e incluyan una consideración sobre la necesidad de aplicar nuevos métodos para posibilitar el logro de progresos entre las personas, así como el establecimiento de nuevas alianzas, inclusive la movilización del sector privado para que se ocupe de los derechos de la infancia. En este sentido, las Naciones Unidas pueden actuar como catalizadores y custodios de las normas internacionales.

15. Es preciso analizar las nuevas posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, inclusive las que son la fuerza motora de la revolución en las comunicaciones. Además, conviene estudiar porqué no se hace un uso más efectivo de los conocimientos y los mecanismos existentes. Al mismo tiempo, sin embargo, no es posible permitir que la falta de conocimientos se convierta en una excusa para adoptar una actitud pasiva.

16. Tanto las Naciones Unidas como los Estados Miembros pueden desempeñar un papel fundamental en la tarea de asegurar que los derechos de la infancia se consideren con la debida atención en los encuentros internacionales apropiados, inclusive en las reuniones para el seguimiento al cabo de cinco años de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, así como las próximas conferencias: la Conferencia mundial contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños.

17. También es necesario reavivar el espíritu de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia incluido el reconocimiento de las responsabilidades nacionales e internacionales y un compromiso para aunar los esfuerzos con el objetivo de cumplir con estas responsabilidades. Un aumento en la asistencia al desarrollo deberá ir a la par de un mayor esfuerzo por parte de los gobiernos receptores para mejorar la gestión de los recursos y dar prioridad a los niños en su distribución. Los gobiernos podrían considerar un ajuste en sus prioridades nacionales mediante un trasvase de los recursos destinados al gasto militar hacia el sector de los servicios sociales, o ampliando las políticas y las disposiciones relativas a la infancia para permitir una provisión

más amplia de programas preescolares, o fuera del horario escolar, en las zonas urbanas. Sería posible alentar y apoyar los programas para la erradicación de la pobreza mediante préstamos sin interés o a un bajo interés.

18. En 1990, era imposible predecir cuáles serían los temas principales que iban a afectar el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Lo mismo ocurre hoy en día, y por tanto se necesita un programa que sea amplio y atractivo, pero también flexible. Uno de los elementos más importantes de este programa será terminar las cuestiones de la Cumbre Mundial que han quedado por resolver. En algunas esferas, está claro cuáles son las tareas necesarias: por ejemplo, a fin de abordar la cuestión de la mortalidad derivada de la maternidad, es necesario tomar medidas que aseguren que un trabajador capacitado de la salud esté presente en todos los alumbramientos, y que tales disposiciones se consideren parte de un programa más amplio para fortalecer los sistemas de salud.

19. La educación es esencial para romper el ciclo intergeneracional de pobreza e integrar a las personas que han sido excluidas de los progresos más recientes. El acceso a la enseñanza puede contribuir a evitar la discriminación y el matrimonio precoz. La promoción de una educación gratuita obligatoria de buena calidad, impulsada por las actividades destinadas a crear valores culturales que rechacen toda forma de trabajo infantil, es también una de las medidas más efectivas para eliminar un sistema de explotación que perjudica a unos 250 millones de niños menores de 15 años. Las escuelas deben fortalecer su alianza con las familias y las comunidades, especialmente como parte de las actividades para combatir las desigualdades y formular un programa de estudios adecuado como una contribución importante a una mayor conciencia pública de los derechos de la infancia.

20. Cuando se les han ofrecido oportunidades, los niños y los jóvenes han demostrado ampliamente su potencial para contribuir, como ciudadanos competentes, en la consolidación de sociedades tolerantes, pacíficas y democráticas. Se necesitan más programas orientados hacia los adolescentes, ya que éstos tienen un importante papel que desempeñar para superar los problemas que confrontan, inclusive por medio de la participación en la concepción, la aplicación, la supervisión y la evaluación de este tipo de programas. Una buena forma de comenzar este proceso es promover en mayor medida la participación de los niños y los jóvenes en los preparativos en curso y en el propio período extraordinario de sesiones.

Anexo III

Grupo de debate II. a) Nuevas cuestiones

Resume n preparado por el Presidente Hanns Schumacher (Alemania)

1. El 31 de mayo de 2000, el Comité Preparatorio celebró una mesa redonda sobre las nuevas cuestiones. Cuatro eminentes expertos hablaron ante el Comité, y sus disertaciones se complementaron con los comentarios de los delegados. La sesión abordó cuatro cuestiones principales: las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños; las repercusiones del VIH/SIDA sobre la supervivencia y el desarrollo del niño; pobreza, deuda, asistencia oficial para el desarrollo, desigualdades y discriminación; y VIH/SIDA, participación de los jóvenes y de la sociedad civil.

2. En todas las exposiciones figuraron los siguientes elementos comunes: el reconocimiento de que en la actualidad existe la oportunidad de salvaguardar los derechos de los niños, que es preciso aprovechar, y el reconocimiento de la importancia de velar por que haya una participación significativa de los niños, especialmente de los adolescentes.

Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños

3. La enorme complejidad que presenta el problema de los niños en los conflictos armados, y la necesidad de ofrecer una respuesta concreta, exige considerar este tema de una forma especial. El reconocimiento de la protección de la infancia como parte del temario sobre la paz y la seguridad ha cobrado un nuevo impulso y presenta la oportunidad de tomar nuevas medidas.

4. El orador describió una serie de acciones que permitirían aprovechar la oportunidad del momento, entre ellas:

- a) Responder a las necesidades especiales del niño, haciendo hincapié en que las niñas son particularmente vulnerables a las situaciones de conflicto armado;
- b) Poner fin al reclutamiento de los niños soldados, mediante el uso de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobados recientemente;
- c) Apoyar la educación en las situaciones de conflicto;
- d) Prestar asistencia a las personas desplazadas internamente (aproximadamente 30 millones en todo el mundo, un 60% de los cuales son niños);
- e) Involucrar a los jóvenes de todos los países en la promoción de la paz;
- f) Establecer alianzas firmes con las organizaciones de la sociedad civil y apoyar el fortalecimiento de la capacidad nacional entre las organizaciones no gubernamentales.

Repercusiones del VIH/SIDA sobre la supervivencia y el desarrollo del niño

5. La disertación sobre el VIH/SIDA se concentró en los problemas que atraviesa la comunidad internacional. La epidemia del VIH/SIDA ha generado un gran sufrimiento y es la causa de que muchas metas hayan quedado sin resolver, convirtiéndose en un problema socioeconómico y de seguridad, más que una simple enfermedad.

6. El VIH/SIDA tiene profundas repercusiones sobre los niños, ya que se propaga más rápidamente entre las personas menores de 24 años. Afecta especialmente a las mujeres y a las niñas en África al sur del Sáhara, donde hay más mujeres y niñas infectadas que en el resto del mundo. El SIDA repercute de manera más grave sobre las mujeres y las jóvenes, que en los países en conflicto, son a menudo víctimas de la violencia sexual.

7. Los efectos sobre la supervivencia del niño son sumamente preocupantes debido, entre otras cosas, a lo siguiente:

a) La esperanza de vida al nacer para un niño nacido entre 2000 y 2002 en África al sur del Sáhara se ha reducido de 60 a 42 años, sobre todo debido al VIH/SIDA. La mortalidad de menores de 5 años va en aumento, en algunos casos de manera muy grave, y el resultado es la imposibilidad de alcanzar la meta de ampliar la esperanza de vida al nacer;

b) A medida que aumenta la prevalencia del VIH, crece el número de huérfanos a causa del SIDA;

c) Las repercusiones sobre la educación son igualmente preocupantes, debido a que los niños, y especialmente las niñas, abandonan la escuela para atender a los familiares enfermos;

d) Otro problema es la discriminación, debida al estigma que conlleva el SIDA;

e) Ha habido un aumento de los hogares encabezados por niños, una tendencia que tiene graves repercusiones sobre el bienestar, la nutrición y la salud del niño, así como el trabajo infantil. Somos testigos de la erosión de la estructura misma de la sociedad;

f) Los niños en conflictos armados sufren la carga adicional del VIH/SIDA.

8. Actualmente se tiene la oportunidad de responder al problema del VIH/SIDA: los dirigentes políticos, cívicos y religiosos han comenzado a expresar su opinión, y cada vez se distribuyen más recursos para combatir la enfermedad. Existen más oportunidades en materia de programas para evitar la transmisión, como ocurre en el caso de la transmisión de madre a hijo. Aunque la respuesta no se ajusta todavía a la magnitud del problema, se han alcanzado algunos progresos, como por ejemplo en el Brasil, Tailandia y Uganda, donde las tasas de infección han comenzado a descender.

9. Todavía resulta necesario tomar medidas concretas, entre ellas:

a) Mayor atención a los huérfanos del SIDA;

b) Mayor atención a la niña y los niños más vulnerables, como los niños de la calle;

c) Medidas para evitar la transmisión de madre a hijo;

d) Un programa para responder a los problemas de los niños en los conflictos armados.

La pobreza y la desigualdad

10. El orador indicó que la economía tiene cada vez menos en cuenta la cuestión de la infancia, debido que el tema de los niños no se incluye en el proceso de toma de decisiones económicas. Y sin embargo, las políticas macroeconómicas tienen una repercusión real sobre la infancia. Las políticas monetarias perjudiciales, por ejemplo, pueden aniquilar el bienestar de la infancia. Un banco central puede causar más prejuicios a los niños que un ministro de educación incompetente. Aunque resulta de utilidad invertir en los sectores sociales, si estas inversiones se aplican en un entorno macroeconómico que no tenga en cuenta la situación de los niños, no se producirán los beneficios esperados. Las políticas económicas son muy pocas veces neutrales cuando se trata de las vidas de los niños.

11. Los análisis económicos indican que la inversión en la infancia ofrece una elevada tasa de rentabilidad. Todos los gastos que se realizan para mejorar la situación de los niños deben considerarse como una inversión, no como un gasto. No existe contradicción alguna entre el enfoque basado en los derechos y el enfoque basado en la economía: apoyar a los más vulnerables es también económicamente racional. La prevención es mejor y más eficaz en función de los costos que la cura. Invertir en los niños es la mejor manera de romper el ciclo de la pobreza.

12. Los principios de una estrategia macroeconómica que tome en consideración a los niños deberían:

- a) Hacer hincapié en la equidad y en la reducción de las desigualdades;
- b) Alentar la estabilidad y la previsibilidad del entorno macroeconómico;
- c) Tener en cuenta la función del capital humano y social, y contener la erosión de la cohesión social;
- d) Alentar la creación de empleo a fin de aumentar los ingresos y la autoestima de los padres;
- e) Promover estrategias externas para la reducción de la deuda que conlleven la protección del bienestar de la infancia; y
- f) Hacer hincapié en una perspectiva a largo plazo.

VIH/SIDA, participación de los jóvenes y de la sociedad civil

13. El orador señaló que todos los niños deben tener la posibilidad de que sus progenitores les escuchen y lleguen a un acuerdo por medio del diálogo sobre lo que se debe hacer. Esta es la mejor forma de educación y de potenciación. Los niños y los jóvenes son aliados esenciales en la lucha contra el VIH/SIDA, tal como lo demuestra el ejemplo de los niños de Bouake, Côte d'Ivoire, que han tomado a su cargo la información y protección de sus hermanos y sus hermanas.

14. Los niños no son solamente el futuro, sino también el presente. Deben ser considerados como parte de la solución, no del problema.

15. En el debate que siguió a las presentaciones, se acordó que las cuestiones señaladas por los expertos eran temas apropiados para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001.

16. Las delegaciones apuntaron que la pobreza es todavía el factor principal que impide el logro de algunas de las metas, así como de su sostenibilidad. Las soluciones deben establecerse a largo plazo, en lugar de ser una mera reacción a las situaciones de emergencia. Se necesita información, diálogo y capacitación para comprender mejor al cuestión de la exclusión social y promover una mayor integración.

17. Se hizo hincapié en que uno de los objetivos de la educación debe ser establecer en la sociedad una cultura que respete los derechos de la infancia. También se precisan enfoques jurídicos para la protección de los derechos infantiles. Es necesario promulgar leyes mejores que alienten la participación de los niños.

18. Las necesidades y los derechos de las niñas, especialmente de aquellas que han sido víctimas de un matrimonio precoz, de violaciones y de la prostitución, han cobrado una creciente actualidad. Es preciso hacer hincapié en la necesidad de establecer y fortalecer marcos institucionales en los planos nacional y local a fin de abordar esta cuestión.

19. Los delegados señalaron que la mundialización tiene repercusiones a un tiempo positivas y negativas sobre las comunidades. Es preciso que no se pierdan las buenas prácticas tradicionales para el desarrollo del niño, y es preciso formular estrategias para ayudar a las comunidades y las familias a mitigar las repercusiones negativas de la mundialización.

20. Se necesitan enfoques amplios para abordar el problema del SIDA, que abarquen a los menores, a las personas que cruzan las fronteras y a los trabajadores infantiles. Es preciso reconocer que los jóvenes son activos sexualmente y, por tanto, que el mejor enfoque para la reducción del VIH/SIDA es aumentar la capacitación sobre aptitudes para la vida práctica, a fin de generar un comportamiento sexual más responsable. Aunque no haya respuestas sencillas que expliquen por qué algunos países han conseguido lograr éxitos en la reducción del VIH/SIDA mientras que otros no lo han hecho, el liderazgo político, la franqueza con respecto a las cuestiones sexuales, el hincapié en la atención preventiva, así como en las personas más vulnerables y en la movilización de la comunidad, fueron considerados como elementos importantes para obtener resultados.

21. Las delegaciones solicitaron:

a) Mejores leyes que afecten a los niños, y la creación de una cultura de derechos de la infancia y una cultura de participación;

b) La inclusión de los niños y los jóvenes en la planificación y aplicación de los programas que les benefician;

c) La ratificación por parte de todos los gobiernos de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, y la aprobación de legislación nacional relativa al reclutamiento de los niños como soldados;

d) El establecimiento de mecanismos más frecuentes y mejores para denunciar el maltrato infantil, y de medidas coercitivas más firmes contra todos aquéllos que infrinjan los derechos de la infancia;

- e) La ampliación en el plano comunitario de todas aquellas iniciativas que hayan dado resultados para proteger a los niños afectados por la guerra;
- f) La incorporación de la educación como elemento esencial de la asistencia humanitaria;
- g) La inclusión de información sobre la seguridad de la infancia en todos los documentos preparados para el Consejo de Seguridad;
- h) Asegurar que las políticas de las empresas del sector privado sean favorables para los niños;
- i) Reconocer que “los niños en las ciudades” es una cuestión nueva, que exige la ruptura de los modelos tradicionales de educación;
- j) Compartir los resultados obtenidos por medio de la experiencia de países que han tenido éxito en sus actividades destinadas a poner fin a la propagación del SIDA, como Uganda y Tailandia;
- k) Concentrarse en la prevención del VIH/SIDA entre los jóvenes;
- l) Diseñar estrategias de aplicación basadas en los resultados obtenidos hasta la fecha;
- m) Alentar programas de salud integrales y sostenibles (como por ejemplo la Alianza Global para Vacunas e Inmunización); y
- n) Asegurar el registro universal de nacimientos.

Anexo IV

Grupo de debate II. b) Acción futura en pro del niño

Resumen preparado por el Presidente Anwarul K. Chowdhury (Bangladesh)

1. El 31 de mayo de 2000, el Comité Preparatorio celebró una mesa redonda sobre las medidas futuras que la comunidad internacional debe tomar a fin de satisfacer los derechos y asegurar el bienestar de la infancia. Tres expertos tomaron la palabra ante el Comité, y varias delegaciones formularon comentarios adicionales. La reunión analizó las medidas que es preciso tomar en diversas etapas fundamentales del ciclo vital, en la primera infancia, durante el período de la educación básica y durante la adolescencia, a fin de romper el ciclo de pobreza y de exclusión intergeneracional y preparar a los niños para la vida adulta estimulante que va a enfrentar en este nuevo siglo.

Desarrollo del niño en la primera infancia

2. Para alcanzar el potencial pleno de los niños es necesario que la comunidad mundial preste una mayor atención a los primeros años de la vida. Hay nuevos datos científicos y experiencias prácticas que respaldan esta declaración: las repercusiones de la situación en materia de salud y desnutrición (como la carencia de yodo) y la existencia de estímulos al comienzo de la vida que influyen en el desarrollo del cerebro; la importancia de los modelos tempranos de socialización y la calidad del entorno inmediato del niño; y la influencia fundamental que todos estos elementos tienen sobre el desarrollo físico, cognoscitivo, emocional y social posteriores. La socialización de niños y niñas a comienzos de la vida, orientada hacia los valores de la igualdad, el respeto mutuo y la ausencia de violencia, es un ejemplo importante de cómo las primeras experiencias en la vida pueden influir sobre el comportamiento en el futuro.

3. Las intervenciones fundamentales en favor de los niños de corta edad deben abarcar otras cuestiones además de la supervivencia. Aunque la salud y la nutrición de los niños de corta edad seguirán siendo una prioridad, es preciso conceder una mayor importancia a su desarrollo psicosocial y emocional, especialmente en el caso de las familias en crisis. La satisfacción de todas estas necesidades requiere apoyo, dirección, educación y orientación —así como recursos— dirigidos a los progenitores y otras personas encargadas de la atención. Es preciso ofrecer a los progenitores conocimientos y aptitudes sobre las numerosas necesidades de los niños de corta edad, y se debe hacer un especial hincapié en las funciones del padre y la necesidad de establecer servicios sociales más amplios que satisfagan estas necesidades. Esto último debe incluir el registro de todos los niños al nacer.

4. Los beneficios de una mayor atención a la primera infancia son considerables y cada vez más obvios. Incluyen mejores resultados en la escuela en el caso de los niños y una mayor productividad económica en el de los adultos, una reducción de los gastos para el sector social y la eliminación de desigualdades generadas por la situación económica debida al género. Por tanto, resulta lógico que tanto las familias como los gobiernos, y la comunidad internacional que les presta asistencia, inviertan mayores recursos en el niño de corta edad, ya que en esa época hay mayores posibilidades de influir en el desarrollo posterior de los individuos y las sociedades,

especialmente con la intención de llegar a los niños más pobres, marginados y excluidos. Los datos sobre los niños son un factor muy importante para evitar el riesgo de discriminación.

La educación básica

5. La educación básica de buena calidad, que es tanto un derecho como la máxima preocupación de los niños que atraviesan la etapa intermedia de la infancia, es otro elemento determinante de lo que ocurre a los niños en la adolescencia y en edad adulta. Además de aprovechar las experiencias de la primera infancia, constituye la base para el aprendizaje y el empleo en el futuro, y por tanto debe ser una cuestión prioritaria para las familias y las comunidades, los países y la comunidad internacional. Es preciso comprender la función de la educación para quebrar el ciclo de pobreza intergeneracional, especialmente en el caso de las mujeres. Conviene alentar a los países a que formulen sus propios análisis y planes a largo plazo para alcanzar la educación de todos los niños, con la participación de todos los interesados, de una manera democrática y transparente. En este tipo de planes, financiados con presupuestos adecuados proporcionados por distintos aliados, se debe hacer hincapié en la calidad así como en la disponibilidad, y se debe prestar una atención especial a los niños excluidos del sistema escolar y del aprendizaje. Es preciso establecer un firme mecanismo de supervisión del rendimiento escolar, así como de lo que ocurre en las aulas.

6. Las escuelas no solamente deben considerarse como instituciones educativas que ayudan a los niños a aprender lo que necesitan, sino también como entidades que contribuyen a la protección del niño y el respeto de sus derechos. Al hacerlo, deben llegar a los más postergados y tener un carácter democrático y participativo, compasivo y pacífico, y el valor básico debe ser el carácter acogedor para los niños del entorno escolar. Este tipo de escuelas —y otros espacios para los niños— deben apoyar más a esos niños, fortaleciendo su capacidad individual para actuar y ayudarlos a adquirir la mayor gama posible de oportunidades en el futuro. La escuela debe ser el punto central de la sociedad. Para ello, es preciso asegurar la provisión de servicios sociales básicos.

7. Al aprovechar el proceso de desarrollo en la primera infancia, los primeros años de la escuela primaria son especialmente importantes para adquirir un aprendizaje básico y para la socialización (especialmente con respecto al género), así como para descubrir a tiempo las tendencias sistemáticas de discriminación y exclusión y de discapacidad individual.

8. La igualdad en materia de género es una meta especialmente importante para los sistemas de enseñanza: en las aulas y las escuelas, así como en el sistema de educación en general. Puede que las niñas necesiten programas y enfoques especiales para matricularse y permanecer en escuela, pero la educación que reciben debe tener la misma calidad y formar una parte integral de un sistema nacional unificado. Debido a las funciones fundamentales que las escuelas desempeñan en la sociedad, la sensibilidad en materia de género y la igualdad en la educación puede tener grandes repercusiones sobre otros agentes de la comunidad.

Adolescencia

9. Los desafíos que confrontan hoy en día los adolescentes son abrumadores: violencia familiar y conflicto social, paternidad y maternidad precoces,

enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el SIDA, abuso de drogas y situaciones desesperantes que conducen al suicidio. En un mundo que enfrenta estos problemas, es importante insistir en la importancia de no dejar de lado o aceptar como inevitables los estilos de vida que provocan estos problemas, y considerar que es posible influir en ellos y cambiarlos. No conviene descuidar por más tiempo a los adolescentes, que se encuentran a punto de entrar en la vida adulta y de asumir plenas responsabilidades como ciudadanos y agentes sociales.

10. Para lograr todo esto, es preciso comenzar el proceso en los primeros años, en el marco de las familias, las comunidades y las escuelas, a fin de poder prevenir en lugar de curar, por medio de un entorno humanitario y la promoción de valores y comportamientos saludables. Es fundamental establecer un diálogo franco con los jóvenes y lograr su participación en las cuestiones que les afectan, así como hacer hincapié en los estilos de vida saludables. Es preciso definir normas universales de conducta y costumbres para los adolescentes, tanto en el caso de las responsabilidades como de los derechos, y enraizarlas firmemente en los modelos culturales específicos.

11. La cuestión de los adolescentes como personas sexualmente activas, y de la sexualidad en general, que está relacionada de una forma muy compleja con las cuestiones de género, debe abordarse de forma clara mediante una educación para toda la vida que haga hincapié no solamente en el conocimiento y el comportamiento sino también en la naturaleza de la identidad personal, de las relaciones y la intimidad. En este contexto, los derechos, el bienestar y las necesidades especiales de los adolescentes son fundamentales. Los medios de difusión, que ejercen gran influencia sobre los adolescentes y la formulación de su identidad, deben utilizarse también para proteger a los niños. Los adolescentes deben ser capaces de interpretar de una manera más crítica los mensajes de los medios de difusión. Los programas de estudios deben abordar las necesidades de los adolescentes a fin de fomentar su capacidad para tomar decisiones.

Cuestiones y temas interdisciplinarios

12. En las disertaciones, los comentarios de las delegaciones y en el resumen de clausura del Presidente, surgieron varias cuestiones y temas fundamentales que abarcan varias etapas del ciclo vital. Entre ellos se encuentran las siguientes:

a) Los derechos del niño deben ser el objetivo principal de las actividades internacionales y nacionales en el nuevo siglo. Esto conduce de forma natural a la tarea fundamental de eliminar todas las formas de discriminación y exclusión. Todos los programas sociales, por ejemplo, pueden formularse desde el punto de vista de las personas excluidas, sobre la base de análisis minuciosos sobre quiénes son estas personas y por qué están excluidas, y entroncados plenamente en análisis macroeconómicos más complejos y en programas para eliminar la pobreza. Es preciso responsabilizar a todos los gobiernos en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño;

b) No es posible contemplar aisladamente las etapas individuales del ciclo vital; una influye en la siguiente, en un proceso sin fin. Solamente mediante la adopción de medidas urgentes y coordinadas en todas las etapas es posible abordar la naturaleza intergeneracional de la pobreza y la exclusión;

c) Las medidas en favor de la infancia deben estar basadas en los resultados que se desean alcanzar, desde el nacimiento hasta la adolescencia. Los niños deben ser saludables físicamente, estar alerta mentalmente, ser emocionalmente seguros, socialmente competentes, capaces de aprender y de mantener el aprendizaje durante toda la vida, y de participar en decisiones que afecten su futuro. Es preciso apartar a los niños de situaciones en las que impere la violencia y el conflicto, el trabajo y la explotación, la discriminación y la exclusión;

d) Los progenitores y las personas encargadas del cuidado de los niños a todas las edades, hombres y mujeres, especialmente aquellos que viven en una situación de crisis, deben recibir el apoyo de las comunidades y los servicios sociales para que dispongan del conocimiento, las aptitudes y los recursos necesarios para prestar atención a los niños;

e) El entorno para la crianza de los niños, tanto el privado como el público, debe ser democrático, propicio para el desarrollo, pacífico y apoyar los derechos de la infancia;

f) Los servicios que se ofrezcan a los niños y a sus familias deben ser accesibles y de alta calidad, acogedores, protectores, de carácter integrador y tener en cuenta las diferencias de género;

g) Los países deben establecer mecanismos efectivos, responsables y obligatorios, tanto en los planos nacional como local, a fin de asegurar que los derechos y el bienestar de los niños sean una prioridad que se aborda desde un punto de vista integral, teniendo en consideración las convenciones internacionales que estos países han firmado;

h) Es necesario aprovechar las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como los medios de difusión, para contribuir mejor al desarrollo humano, a la reducción de las desigualdades y a la mejora de las vidas de los niños;

i) Las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general deben desempeñar un papel fundamental en este proceso, especialmente en la esfera de las innovaciones y de la cooperación con los gobiernos, a fin de intervenir en la complicada tarea de satisfacer los derechos de la infancia;

j) El hincapié en las nuevas cuestiones debe ir a la par con la preocupación por las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia que todavía no se han alcanzado. Estas metas deben integrarse plenamente en las medidas futuras en favor de la infancia; también es preciso incorporar las metas y las estrategias de las conferencias internacionales que se están celebrando en 2000, comenzando por el Foro Mundial de la Educación, celebrado en Dakar;

k) Es importante analizar la posibilidad de establecer un programa de apoyo secundario para los niños expuestos al trabajo infantil;

l) Las medidas futuras deben estar basadas y estructuradas sobre los resultados obtenidos en el pasado. Las medidas pueden utilizar como referencia el resumen preparado por el Presidente acerca del debate de las nuevas cuestiones relativas a la infancia en el siglo XXI, celebrado durante el período anual de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF;

m) Es preciso tomar medidas especiales para proteger a los niños de los conflictos armados y de la posibilidad de convertirse en niños soldado;

n) Es importante analizar minuciosamente las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia que no se ha conseguido alcanzar, a fin de actualizar, mejorar y precisar las medidas se adopten en el futuro teniendo en cuenta el complejo escenario internacional.
